



DECRETO ALCALDICIO N° 376 / 1
AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE
INDICA.
REQUINOA, 10 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 257 de fecha 09.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "Equipamiento de Viviendas", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto de \$ 5.584.782 iva incluido. Adjunta Bases Administrativas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Equipamiento de Viviendas**", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar, por un monto de \$ 5.584.782 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios que se indican o quienes los subroguen:

Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO

Srta. Consuelo Zapata Berríos, Encargada del programa Acompañamiento

Jonathan Carvajal Cuevas, Apoyo Técnico Programa Habitabilidad.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/LGE/LSO/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE